

Algunos estados mexicanos podrían ser vulnerables a un potencial arancel a las exportaciones a Estados Unidos

27 de febrero de 2025

Este reporte no constituye una acción de calificación.

(Nota del Editor: S&P Global Ratings considera que existe un alto grado de imprevisibilidad en torno a la implementación de políticas por parte del gobierno estadounidense y a las posibles respuestas, específicamente con respecto a los aranceles, y al efecto potencial sobre las economías, las cadenas de suministro y las condiciones crediticias en todo el mundo. Como resultado de lo anterior, nuestro escenario base proyectado incorpora un alto grado de incertidumbre. Conforme evolucionen las situaciones, evaluaremos la importancia macroeconómica y crediticia de los cambios de política potenciales y reales, y reevaluaremos nuestra opinión en consecuencia [vea nuestros artículos en <https://www.spglobal.com/ratings>]).

Conclusiones Principales

- Si Estados Unidos implementa su propuesta de imponer un arancel general de 25% a las importaciones procedentes de México, el choque económico resultante podría tener efectos mixtos en los estados mexicanos.
- En nuestra opinión, dadas las industrias que dominan la producción local, las economías de 10 de los 32 estados de México (incluidas las de cuatro estados que calificamos) tienen una alta exposición a la posible implementación de este arancel.
- Sin embargo, el impacto directo de la propuesta estadounidense sobre las economías de los estados mexicanos que calificamos podría verse mitigado por otras fortalezas crediticias de estas entidades.

Consideramos que algunos estados mexicanos podrían ser potencialmente vulnerables a pérdidas económicas y financieras, así como a presiones sobre su calificación crediticia, si Estados Unidos cumple con su anunciado arancel generalizado a las importaciones procedentes de México. Las proyecciones económicas de S&P Global Ratings para México no incorporan actualmente el arancel, que se anunció inicialmente para el 1 de febrero; nuestra opinión actual es que el gobierno mexicano hará esfuerzos para evitar los aranceles o minimizar su duración si se materializan.

Analistas principales

Fernanda Nieto

Ciudad de México
+52 (55) 5081-4443
fernanda.nieto
@spglobal.com

Karla González

Ciudad de México
+52 (55) 5081 4479
Karla.Gonzalez
@spglobal.com

Patricio E Vimberg

Ciudad de México
+52 (55) 5081-4494
patricio.vimberg
@spglobal.com

Contacto Adicional

Lisa M. Schineller, PhD

Nueva York
1 (212) 438 7352
lisa.schineller
@spglobal.com

Sin embargo, si el arancel general entra en vigor y permanece vigente durante cierto tiempo (meses o trimestres, no semanas), podría tener un impacto significativo en la economía mexicana. Los estados mexicanos que dependen de la manufactura orientada a la exportación, que generalmente se encuentran en las regiones norte y centro del país, parecen ser los más vulnerables a un impacto económico directo.

Además, existe el potencial de un crecimiento económico más débil a nivel nacional, lo que podría derivar indirectamente en menores transferencias federales a los gobiernos locales. Esto podría erosionar el desempeño presupuestal y la posición de liquidez de todo el sistema subnacional.

¿Qué está sucediendo?

El 1 de febrero, el gobierno de Estados Unidos anunció un arancel generalizado de 25% a las importaciones procedentes de México, así como aranceles a Canadá y China. Después de que México y Canadá dieron a conocer algunas medidas de seguridad fronteriza, la Casa Blanca retrasó los aranceles sobre México y Canadá hasta el 4 de marzo.

Un análisis de escenario publicado recientemente (que considera todos los aranceles que Estados Unidos anunció el 1 de febrero) llegó a estimaciones preliminares en términos generales del posible impacto económico en Estados Unidos, México, Canadá y China. Los resultados de este análisis mostraron que los efectos sobre algunos sectores de la economía de México y sobre el crecimiento general del país en 2025 serían significativos (vea el artículo "*Economic Research: Macro Effects Of Proposed U.S. Tariffs Are Negative All-Arounds*", publicado el 6 de febrero de 2025). El escenario consideró el supuesto de un arancel general de 25% sobre las importaciones de México hasta 2025, y que México implementaría un arancel recíproco de 25% sobre las importaciones no manufactureras de Estados Unidos.

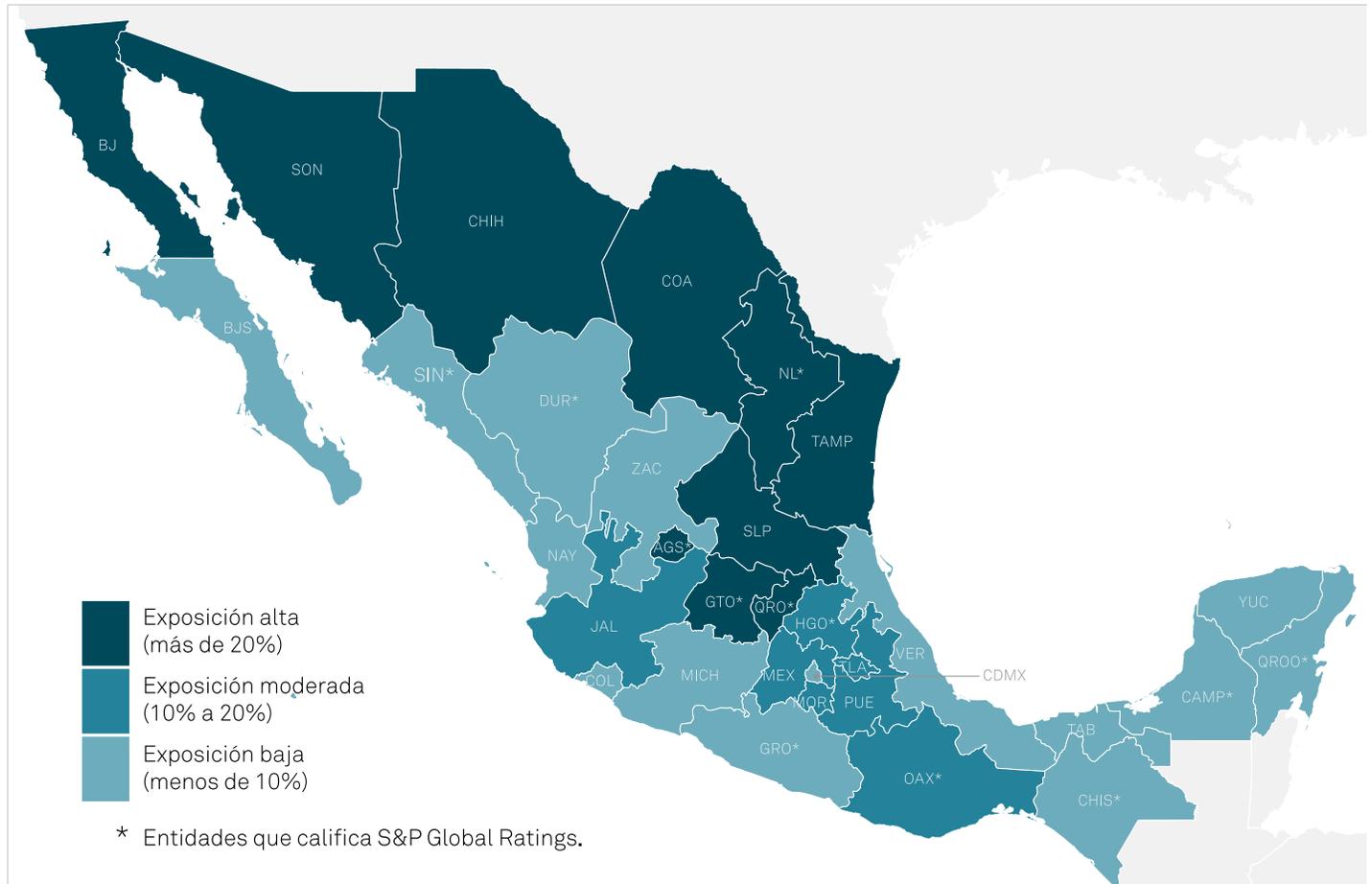
El escenario también supone que estos aranceles se reducirán al 10% en 2026, cuando comience el proceso de revisión del Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá (T-MEC).

Estados mexicanos con mayor exposición al posible arancel generalizado a las exportaciones estadounidenses

Diez de los 32 estados de México tienen, según nuestra definición, una alta exposición económica al potencial arancel generalizado sobre las exportaciones a Estados Unidos. Estos estados se ubican principalmente en el norte de México y en la región del Bajío (en la parte central del país), e incluyen los siguientes estados que calificamos: [Querétaro](#), [Aguascalientes](#), [Guanajuato](#) y [Nuevo León](#).

Para medir la exposición económica de un estado mexicano a un posible arancel generalizado a las exportaciones a Estados Unidos, primero identificamos las industrias que están más expuestas al choque económico que podría producirse; luego medimos qué porcentaje del PIB de un determinado estado proviene de esas industrias vulnerables.

Para los estados mexicanos, la exposición económica a los potenciales aranceles a las exportaciones de manufactura a Estados Unidos podría tener un impacto en las expectativas de crecimiento



Fuente: S&P Global Ratings.
Copyright © 2025 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

La exposición económica de los estados mexicanos al potencial arancel varía dependiendo de la estructura económica de cada entidad. Los estados mexicanos que obtienen más de 20% de su PIB de industrias vulnerables a la posible implementación del arancel están, para efectos de este análisis, altamente expuestos. Los estados que obtienen entre 10% y 20% de su PIB de estas industrias tienen una exposición moderada, y los estados que obtienen menos de 10% de su PIB tienen una exposición baja.

Nuestra elección de considerar 20% como una exposición alta se deriva de nuestra "[Metodología para calificar gobiernos locales y regionales fuera de Estados Unidos](#)" y del ajuste negativo por concentración en nuestra puntuación económica, aunque estamos incluyendo varios sectores dentro de nuestra clasificación actual.

En el análisis de escenarios de nuestros economistas sobre el impacto potencial de este arancel, México vería efectos económicos significativos, ya que aproximadamente 80% de sus exportaciones van a Estados Unidos y alrededor de 40% de éstas son de fabricación de automóviles. Los sectores en México que estarían más expuestos a este choque serían el de transporte (que incluye máquinas y equipos, vehículos automotores y semirremolques), equipo eléctrico y metales básicos (que incluye acero y aluminio), de acuerdo con S&P Global Ratings Economics (vea el artículo "[Análisis Económico: ¿Qué sectores serían más vulnerables a la aplicación de aranceles de Estados Unidos a Canadá y México?](#)", publicado el 30 de enero de 2025).

Algunos estados mexicanos podrían ser vulnerables a un potencial arancel a las exportaciones a Estados Unidos

La estimación de nuestros economistas sobre la producción en riesgo (es decir, la posible disminución directa de la producción de un sector determinado debido a una pérdida de demanda provocada por los aranceles, sin tener en cuenta los posibles factores atenuantes) es de 8% a 15%. Los factores mitigantes que podrían limitar la disminución real de la producción incluyen un tipo de cambio más débil, la voluntad de los productores de absorber costos más altos y la baja disponibilidad de sustitutos.

Cuatro estados mexicanos que calificamos están altamente expuestos al potencial arancel generalizado sobre las exportaciones a Estados Unidos.

Emisor	Calificación en escala global	Calificación en escala nacional
Estado de Querétaro	BBB/Estable/--	mxAAA/Estable/--
Estado de Guanajuato	BBB/Estable/--	mxAAA/Estable/--
Estado de Aguascalientes	BBB/Estable/--	mxAA+/Estable/--
Estado de Nuevo León		mxA/Positiva/--

Calificaciones al 27 de febrero de 2025.

Sin embargo, las altas calificaciones en escala nacional para Querétaro, Aguascalientes y Guanajuato ya capturan sus sólidos resultados financieros, su liquidez relativamente robusta e históricamente estable y sus bajos niveles de deuda. Debido a estas fortalezas, consideramos que estos tres estados tienen más capacidad que sus pares con calificaciones más bajas para resistir choques externos. (Por otra parte, Nuevo León también está expuesto a otro arancel de Estados Unidos sobre todo el acero y aluminio de origen extranjero, que se espera entre en vigor el 12 de marzo).

Además, los sofisticados equipos de administración financiera de los cuatro estados serían más hábiles que los equipos de otros estados para navegar a través del estrés en sus economías locales. Esto podría mitigar el impacto directo que el posible arancel podría tener en nuestras evaluaciones económicas del universo que calificamos. También tendríamos que considerar el deterioro potencial del desempeño presupuestal a través de menores recaudaciones tributarias e, indirectamente, menores transferencias federales.

Algunos estados con exposición moderada al potencial arancel general, como el Estado de México (no calificado) o el [Estado de Hidalgo](#) ('mxA+'), son estados que tienen economías más diversas, incluso si los sectores vulnerables tienen cierta presencia. Si se implementa el arancel, el impacto en estos estados debería ser menos severo.

Otros estados con baja exposición al potencial arancel tienen una estructura económica diferente, alejada de la manufactura orientada a la exportación.

Incluso si se implementa, el arancel de manera generalizada no necesariamente derivaría cambios de calificaciones relacionados con evaluaciones económicas más débiles. Nuestras calificaciones de nueve de los 12 estados mexicanos que evaluamos ya incorporan algunas de estas vulnerabilidades, como expectativas de crecimiento económico limitado, en línea con el soberano.

También ya tomamos en cuenta la alta concentración económica en algunos de los estados mexicanos que calificamos: La dependencia de Aguascalientes del sector automotriz, [Quintana Roo](#) ('mxAA-') y su dependencia del turismo, y [Campeche](#) ('mxA+') y su dependencia de las actividades relacionadas con el petróleo.

Otros impactos potenciales en los estados mexicanos

En nuestra opinión, la incertidumbre en torno a los aranceles, junto con la próxima revisión del T-MEC, podrían desacelerar la inversión del sector privado en México. Esto podría obstaculizar el crecimiento económico en los estados que dependen de la industria manufacturera.

Como resultado, podríamos tomar acciones de calificación negativas si las economías locales se deterioran sustancialmente. En este caso, los ingresos disminuirían a nivel local o se produciría una desaceleración significativa de la economía nacional que se traduciría en menores transferencias federales.

Si la imposición de este arancel afecta la recaudación de ingresos locales, analizaremos cómo los gobiernos locales de México administran sus presupuestos. Los ingresos de los estados mexicanos provienen principalmente de transferencias federales: representan alrededor de 90% de sus ingresos totales. Por lo tanto, el impacto que un choque provocado por aranceles tiene en la economía mexicana en su conjunto y, en particular, en el ingreso federal distribible (Recaudación Federal Participable o RFP) sería clave para el desempeño financiero a nivel subnacional.

Esto amplía el grupo de estados que podrían ser vulnerables a un choque provocado por aranceles más allá de aquellos estados que están más directamente expuestos a través de su economía. Existe la posibilidad de que recursos de los fondos del mecanismo de compensación se utilicen para mitigar el deterioro presupuestal, pese al saldo relativamente bajo actualmente disponible para ese propósito, si las transferencias caen por debajo del monto presupuestado por el gobierno nacional. Esto podría afectar, hasta cierto punto, el desempeño presupuestal de todo el sistema.

Crterios

- [Metodología para calificar gobiernos locales y regionales fuera de Estados Unidos](#), 15 de julio de 2019.

Artículos Relacionados

- *Economic Research: How Might Trump's Tariffs--If Fully Implemented--Affect U.S. Growth, Inflation, And Rates?*, 6 de febrero de 2025.
- *Economic Research: Macro Effects Of Proposed U.S. Tariffs Are Negative All-Around*, 6 de febrero de 2025.
- [Análisis Económico: ¿Qué sectores serían más vulnerables a la aplicación de aranceles de Estados Unidos a Canadá y México?](#), 30 de enero de 2025.
- [S&P Global Ratings confirmó calificaciones soberanas de largo plazo de México de 'BBB' en moneda extranjera y 'BBB+' en moneda local; la perspectiva se mantiene estable](#), 13 de diciembre de 2024.
- [Análisis Detallado: Estado de Querétaro](#), 10 de octubre de 2024.
- [Análisis Detallado: Estado de Guanajuato](#), 7 de agosto de 2024.
- [S&P Global Ratings confirmó calificaciones en escala global y nacional del Estado de Aguascalientes; la perspectiva se mantiene estable](#), 15 de mayo de 2024.
- [S&P Global Ratings confirmó calificación de 'mxA' del Estado de Nuevo León; la perspectiva se mantiene positiva](#), 12 de marzo de 2024.

Copyright © 2025 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base 'como esta'. LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Es posible que parte del Contenido se haya creado con la ayuda de una herramienta de inteligencia artificial (IA). El personal de S&P redacta, revisa, edita y aprueba cualquier contenido publicado creado o procesado utilizando IA.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.